

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 684/2017.

NIG: 0401342C20160006762.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 684/2017. Negociado: T4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Dimana de J. V. Desahucio 809/16.

De: Doña María Lourdes Calles Castillo.

Procuradora: Sra. Adela Micaela Vega Alarcón.

Letrado: Sr. José Francisco Olea Barrionuevo.

Contra: Don/Doña Gigi Marius Blejan.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 684/2017 seguido a instancia de María Lourdes Calles Castillo frente a Gigi Marius Blejan se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a la demandado/a, Gigi Marius Blejan, en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

En Almería, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»